cientos y treinta y quatro nube por bienque
se sirbe el otorg.do don Ran.go gar.a alvarez du
rante la bida del dho Pedro lopez de alvar
por diferentes cedulas mi asseal dopasando de
no tendros. hasta ultima mente por
su ultima cedula de diez y siete de abril de
mil y seiscientos y quarenta y dos. dirigida
del otorg.do don amig perez de vina vente
para que le sirbiese durante la dha vida
y de su renunciacion de don Ran.go
de alvarez y cesion del dho donante
no gar.a mula. y despues el dho my.
perez de vina vente. por una su ultima
renunciacion que hizo en la dha
ciud. de Cora a veinte y siete de marzo
de mil y seiscientos y cinquenta y
un años el otorg.do con bos y una mi cedula
de sus sirbios del dano pasado de
mil y seiscientos y cinquenta y quatro
o sea merced de por dos vidas. el dho otorg.do por
juro de heredad. con la cali da de conduc nes y
facultades y preminencias con bendas y de
sobras. y las dhas ultimas y
ultima cedula bino a bos con bienen
dos y sus juntas lay o sello y a me
jor seguridad conbiene como dho es de mandar
bos por la dha cedula y escriptura de renun
ciacion y otros recaudos que en el mi consejo de la
camara fueron presentados suplicome que
sirbiendo mi bida. se a sirbido de dar otra cedula
del dho otorg.do como la mi merced fuese y
teniendo consideracion a vuestra su